Recoleta eres tú

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION ATENCION AL CONTRIBUYENTE

APRUEBA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADA EN PURISIMA N° 260 SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTAS SAN CRISTOBAL.

DECRETO EXENTO №3400 **/**

RECOLETA, 02 SEP 2011

VISTOS:
El contrato de arrendamiento suscrito el 10 de junio del 2011, entre la Municipalidad de Sociedad de Inversiones y Rentas San Cristóbal

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha dicto el siguiente Decreto:

1°.- APRUÉBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE DEPENDENCIA MUNICIPAL AL INTERIOR DEL INMUEBLE UBICADO EN PURISIMA N° 260, EN EL SEGUNDO PISO INDIVIDUALIZADA COMO OFICINA 2B, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y SOCIEDAD DE INVERIONES Y RENTAS SAN CRISTOBAL, RUT: 76.148.714-0

2°. - El plazo de vigencia del contrato que se aprueba será de **12 meses**, a partir del dia siguiente a la fecha de suscripción del mismo. Al vencimiento del plazo estipulado en el contrato, éste se entenderá renovado por periodos iguales y sucesivos de **6 meses** cada uno.

3°.- PÁGUESE por La Arrendataria a La Municipalidad de Recoleta, la suma de **7 UF** (siete Unidades de Fomento) mensuales, exentos de I.V.A.

4°.-Impútese el ingreso que origina este contrato al **Item 115.06.01.006**, **Centro de Costos 01.13.01.01**, Arriendo de activos no financieros, Purísima.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. SOL LETELIER GONZALEZ, ALCALDESA; HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL .

LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL.

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO A:
SEC. MUNICIPAL
ADM. MUNICIPAL
CONTROL
EDUCACIÓN
JURÍDICO
INTERESADO
DAC
OF. DE PARTES

JQH/SJS